

Quito, 30 de diciembre de 2015

Señora

Gerente General

MULTITRANSAMAZON S.A.

Presente.-

De mi consideración

Mediante la presente notificamos que esta fecha se ha perfeccionado la adjudicación de 499.564 acciones a Ana Cristina Andrade Piedra Naranjo y 5046 acciones a Marco Daniel González Heredia. Mediante la liquidación de la sociedad conyugal entre los mencionados cónyuges mediante escritura pública otorgada ante el notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el 19 de noviembre de 2015.

Adjuntamos los documentos debidamente legalizados y agradecemos se sirva a emitir nuevos títulos de acciones y realizar el correspondiente asiento en el libro de acciones y accionistas.

Saludos Cordiales,

Ana Cristina Andrade Piedra Naranjo

C.C.1710353424

Marco Daniel González Heredia

C.C. 1708226582



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

20151701015P06078

ACTO O CONTRATO:

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:34)

OTORGADO POR

Condición social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	País
DIA MARCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708226582	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
NARANJO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710353424	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Condición social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	País
------------------	--------------------	------------------------	--------------------	--------------	---------	------

Provincia

Cantón

Parroquia

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR.MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión

Edif. Sevilla

Teléfonos: 223-0813 / 254-6332

Quito - Ecuador

COPIA: _____

Segunda



Factura: 001-002-000010613



20151701015P06078



NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701015P06078						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (8:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708226582	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ANDRADE PIEDRA NARANJO ANA CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710353424	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SAN BLAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	504610.00						

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



PROTOCOLO: 2015-17-01-15-P06078

FACTURA No. 000010613

FECHA DE OTORGAMIENTO:

19 de noviembre de 2015.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGA:

ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO

MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA

CUANTIA:

USD\$504.610,00

LiqSC5.doc.

C.A.F.P.

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez y nueve de noviembre del año dos mil quince, ante mí Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: por una parte la señora ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO, y el señor MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

1 edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,
2 legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a
3 quienes de conocer doy fe; y, dicen: Que elevan a escritura
4 pública el contenido de la minuta que me presentan, y cuyo tenor
5 literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de
6 Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una en la que consta
7 conste una Liquidación de Sociedad Conyugal al tenor las siguientes
8 cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece por una
9 parte la señora ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO por
10 sus propios derechos y MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA por
11 sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos,
12 casados, mayores de edad, aptos para contratar y obligarse.
13 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Los comparecientes en virtud del
14 matrimonio que contrajeron en la ciudad de Quito el primero de
15 noviembre de mil novecientos noventa y seis, formaron entre ellos
16 por mandato expreso de ley sociedad de bienes, vínculo y sociedad
17 conyugal que se mantuvo hasta el tres de octubre de dos mil catorce,
18 fecha en la que el doctor Carlos Bastidas Peñafiel, Notario Público de
19 Cascales, mediante Acta Notarial declaro disuelta por mutuo
20 consentimiento la sociedad conyugal existente, anotada en la
21 Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación el nueve de
22 noviembre del dos mil quince conforme consta del acta de
23 matrimonio que se adjunta b) Que durante la existencia de dicha
24 sociedad conyugal los cónyuges adquirieron los siguientes bienes:
25 UNO) Quinientas cuatro mil seiscientos diez (504.610) acciones de
26 un valor nominal de USD\$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMÉRICA) de la empresa MULTITRANSAMAZON S.A.
28 DOS) un vehículo marca Toyota modelo 4 runner año 2010



1 placa PBK7542 avaluado en USD\$8.799,00 (OCHO MIL
2 SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMÉRICA) el cual se encuentra prendado a la
4 compañía Logística Empresarial Lempresa S.A y por ende no
5 formará parte de la adjudicación. TERCERA: PARTICIÓN Y
6 ADJUDICACION EXTRAJUDICIAL: Conforme a lo mencionado los
7 cónyuges ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO y MARCO
8 DANIEL GONZALEZ HEREDIA aprueban el avalúo de los bienes de
9 la sociedad conyugal y por lo tanto como monto partible de la
10 sociedad conyugal la suma de USD504.610,00 (QUINIENTOS
11 CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE AMÉRICA) por las acciones mencionadas y se lo
13 adjudica de la siguiente forma: a la señora ANA CRISTINA
14 ANDRADE PIEDRA NARANJO se le adjudican 499.564
15 (cuatrocientas noventa y nueve mil quinientas sesenta y cuatro)
16 acciones por un valor de USD\$499.564,00 (CUATROCIENTOS
17 NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) y al señor
19 MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA 5.046 (cinco mil cuarenta y
20 seis) acciones por un valor de USD\$5.046,00 (CINCO MIL
21 CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
22 AMÉRICA). CUARTA: Los adjudicatarios declaran que no tiene que
23 hacer ningún reclamo por frutos y no se deben ninguna prestación
24 mutua. Declaran así mismo que esta partición la aceptan en todas
25 sus partes por ser hecha de conformidad con la realidad y se
26 encuentran satisfechos todos sus intereses. Usted señor Notario se
27 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
28 de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se

1 encuentra firmada por la Abogada Verónica Villasís M., con
2 matrícula profesional del Foro de Abogados de Pichincha número
3 diez y siete – dos mil dos – noventa y siete. Para el otorgamiento de
4 la presente escritura pública se observaron todos los preceptos
5 legales del caso y leída que les fue, íntegramente a los
6 comparecientes, por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en
7 todo su contenido y para constancia firman junto con el Notario, en
8 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

9

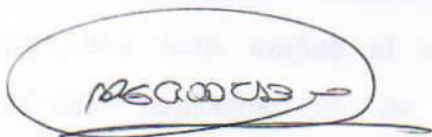
10

11

12

13

14



15 F) ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO y

16 CC. 1710353424

17

18

19

20

21 F) MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA y

22 CC. 1708226582

23

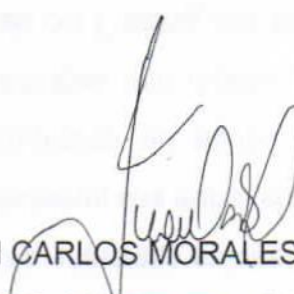
24

25

26

27

28


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

USD. 6.00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

Tomo 10-A Pág. 375 Acta 189

En NOVIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y SEIS, provincia de PICHINCHA, hoy día PRIMERO de

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA, nacido en QUITO-PICHINCHA, el 7 de OCTUBRE de 1972, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 1708226582, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de JORGE GONZALEZ y de FANNY HEREDIA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO, nacida en AMBATO-TUNGURAHUA, el 29 de JUNIO de 1976, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 1710353424, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de NELSON ANDRADE PIEDRA y de ANITA NARANJO.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 01 DE NOVIEMBRE DE 1996

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

No 1319
Año... Tomo... Pág... Acta...
Oris ☐ Divs. ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ PART. COMPUTARIZADA

CÓPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN
- ☐ RESOLUCIONES ADM.
- ☐ DOC. SOLICITUD, CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

- ☐ CERT. BIOMÉTRICO/CÓP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 1232823



Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
....., cuya copia se archiva.

de 1.9.....

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTON CASCALES.- El Dorado de Cascales, de fecha 3 de octubre del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: **MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA** con **ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO**. Documento que se archiva con el No. 2015-1809. Quito, 9 de noviembre del 2015. Stiker No. 067910- NUT 2015-156538. cga.

rada mediante sentencia del Juez
....., cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

RAZON: Por escritura pública realizada en la NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, de fecha 4 de julio de 2014, el matrimonio de: **MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA** con **ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO**, celebran CAPTULACIONES MATRIMONIALES. Documento que se archiva con el No. 2014-159. Quito, 23 de diciembre del 2014. P.C./.- Depósito N° 099766.

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARCONACIONES

.....
.....
.....
.....
.....

N.º 1319

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Ord ☐ Dibys ☒ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Codulación, que reposa en el archivo.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

16 NOV 2015

CIO PARA TIMBRES
10.00
SUBINSCRIPCION DE SENTENCIAS
CÓDIGO 2 ORIGINAL
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Codulación
Nº 099766

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA N. 170822658-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO

SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA N



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

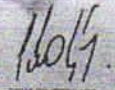
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ JORGE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HEREDIA FANNY CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-07-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-25







V4443V4442



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022

022 - 0009 **1708226582**

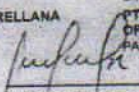
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

GONZALEZ HEREDIA MARCO DANIEL

ORELLANA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 0

FCO. DE ORELLANA PTO. FCO. DE ORELLANA 1

CANTÓN PARROQUIA ZONA



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

1708226582

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171035342-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE PIEDRA NARANJO
ANA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE PIEDRA NELSON JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO ANITA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-26



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

009 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0254 **1710353424**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ANDRADE PIEDRA NARANJO ANA CRISTINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 171035342-4

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE PIEDRA NARANJO
ANA CRISTINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
MARCO DANIEL
GONZALEZ HEREDIA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

E3333/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE PIEDRA NELSON JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO ANITA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-26



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

009 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009 - 0254 **1710353424**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ANDRADE PIEDRA NARANJO ANA CRISTINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[Signature]

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA Y ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIEZ Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.



Dr. JUAN CARLOS MORALES LASSO
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





10 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:19)

QUINTA DEL CANTON QUITO

O PROTOCOLIZADO: PUBLICACION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE ANA CRISTINA GONZALEZ HEREDIA

UMENTO: 4

TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CA POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707364194

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9094-DP-UPTH-VS

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR.MGS. JUAN CARLOS MORALES
NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla

Teléfonos: 223-0813 / 254-6332
Quito - Ecuador

COPIA: _____

Primer



Factura: 001-002-000011902



20151701015P06866

PROTOCOLIZACIÓN 20151701015P06866

FECHA DE OTORGAMIENTO: 30 DE DICIEMBRE DEL 2015, (10:19)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PUBLICACION DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL HABIDA ENTRE ANA CRISTINA ANDRADE PIEDRA NARANJO Y MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLACIS MARTINEZ VERONICA GUADALUPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707364194

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 9094-DP-UPTH-VS

Señor Notario:

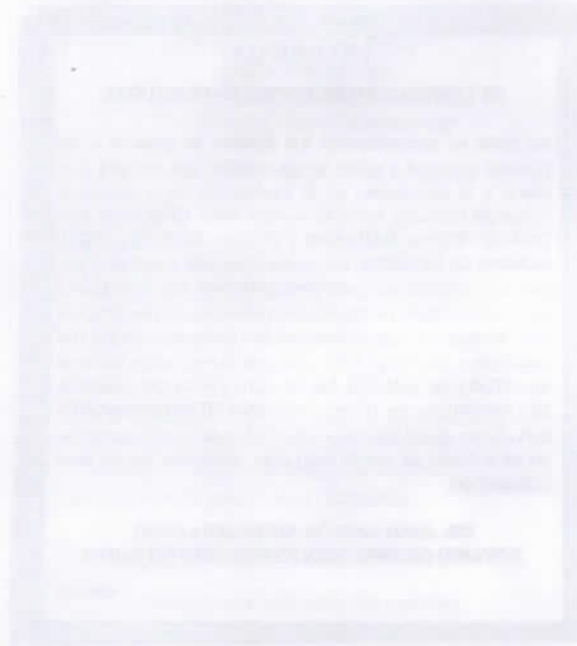
Sírvase protocolizar la publicación de la liquidación de la sociedad conyugal de ANA CRISTINA
ANDRADE PIEDRA NARANJO y MARCO DANIEL GONZALEZ HEREDIA.



Verónica Villacís

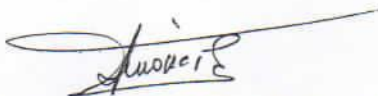
Ab. Verónica Villacís M.

MAT. 7519 C.A.P



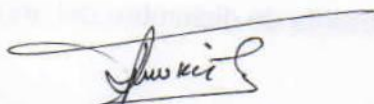
[Handwritten signature]

RAZON.- En la escritura de Liquidación de la Sociedad Conyugal, celebrada en esta Notaría el día 19 de noviembre de 2015; en la que comparecen los cónyuges Ana Cristina Andrade Piedra Naranjo y Marco Daniel Gonzalez Heredia, y habiéndose cumplido con el término de 20 días desde la fecha del aviso de publicación en el Diario El Telégrafo, del día martes 1 de diciembre de 2015, y al no haber existido oposición alguna, en uso de la facultad que me concede el numeral 23 del Artículo 18, de la Ley Notarial, dispongo la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito de los bienes objeto del presente instrumento público. Quito a treinta de diciembre del año dos mil quince.



Dr. Wilson Ramiro López Andrade
NOTARIO DECIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Verónica Villacís M., protocolizo en cuatro fojas útiles, los documentos que anteceden y que contienen: la publicación del Extracto de la liquidación de la Sociedad Conyugal entre la señora Ana Cristina Andrade Piedra Naranjo y Marco Daniel Gonzalez Heredia, juntamente con el petitorio. Quito, a treinta de diciembre del año dos mil quince.



Dr. Wilson Ramiro López Andrade
NOTARIO DECIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



Dr. WILSON RAMIRO LOPEZ ANDRADE
NOTARIO DÉCIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

